

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

DIA: Viernes 30 de octubre de 2009
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
HERNANDO ACEVEDO ROSARIO	Representante de los Egresados (Suplente)
KELLY OVIEDO MÉNDEZ	Representante de los Estudiantes (Suplente)
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSAS:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Delegada del Gobernador
EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nacional
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

INVITADOS:

INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefa de la División Financiera
WILSON CADRAZCO PARRA	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.08 de 2009.
3. Informes Financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2009.
 - Informe de Tesorería a 31 de agosto de 2009.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se cambia el título de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas".
7. Estudio y decisión del Plan de Capacitación Institucional.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la subcuenta Gastos Financieros (Vicerrectoría Administrativa) en el presupuesto de egresos de la Universidad de Sucre de la vigencia fiscal del año 2009"
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

La Secretaria General informó que la Delegada del Gobernador, se comunicó telefónicamente y presentó excusas por no asistir a la reunión del Consejo Superior debido a que debe asistir a un Consejo de Seguridad convocado por el señor Gobernador de Sucre. Por tal razón, y en cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Interno del Consejo Superior, la sesión fue presidida por el Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Lectura y aprobación del acta N°08 de 2009.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas correcciones de forma. Igualmente, se decidió agregar:

En la página 3, cuarto punto: “El Representante de los Estudiantes manifiesta que se hace necesario realizar mayor publicidad y socialización de los programas que oferta la Universidad. Por su parte, el Representante de los Docentes manifestó que en el informe presentado no están incluidos los costos fijos e indirectos, como los servicios públicos”

En la página 5, octavo punto: “Al respecto, el Representante de los Docentes consideró que... los estudios de pregrado en el área y la experiencia docente debe ser mínimo de 3 años. También consideró que la inscripción no debe tener ningún costo. Ante el argumento de que en el postgrado es donde se perfila el énfasis y que si alguien es aceptado en un postgrado es porque tiene las cualidades, manifestó que en la práctica no es así porque los postgrados se han ido simplificando y funcionando con la lógica de generar recursos propios para la autofinanciación de las Universidades impuesta por el Gobierno Nacional.

El Representante de los Estudiantes manifestó que el docente debe tener formación de pregrado en el área del concurso para garantizar que la vinculación sea acorde a su formación.”

En la página 7, onceavo punto: “Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2009, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual informa que ese organismo hace unas aclaraciones relacionadas con el Plan de Estudios del Programa de Zootecnia y sobre el proceso de matrícula que históricamente se ha llevado a cabo en la Facultad sin ningún inconveniente, y en este semestre la matrícula no la realizó la Facultad, pues se hizo en línea para todos los programas de la Universidad a través de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad. Al respecto, el Representante de las Directivas Académicas manifestó que hay que ser serios al momento de plantear las cosas en Consejo Superior y manifestó que este problema se ha presentado en otros programas de la Institución, pues el Representante de los Docentes planteó que la Facultad de Ciencias Agropecuarias estaba realizando el proceso de matrículas sin el lleno de los prerrequisitos, lo cual no es cierto.

El Representante de los Profesores manifestó que si bien la Facultad de Ciencias Agropecuarias no realizó el proceso de matrícula directamente, éste se adelantó sin tener en cuenta los prerrequisitos en algunos casos y el Jefe del Departamento avaló dicha situación.

El Representante de los Estudiantes manifestó que en el proceso de matrícula en línea en el período 02 de 2009 se presentaron una serie de inconvenientes y sugiere tomar los correctivos. Al respecto, el Rector expresó que en este semestre se realizó la matrícula en línea de todos los estudiantes y las dificultades que se han presentado se han venido solucionando de acuerdo con cada caso en particular.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

3. Informes Financieros:

- Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2009.

El Vicerrector Administrativo presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2009. Expresó que los ingresos totales a la fecha mencionada ascienden a \$16'127.747.111 con una ejecución del 61% de lo presupuestado para el año 2009, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 70%.
En aportes el 58%.
En aportes no condicionados el 60%.
En aportes condicionados el 51%.
En recursos de capital el 95%.

Destacó que ha habido cumplimiento tanto de la Nación como del Departamento con los aportes que le hacen a la Institución.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos a la fecha de corte fue de \$14'823.609.406 que corresponde a un porcentaje de ejecución del 56,52% discriminado de la siguiente manera:

En servicios personales el 56,52%.
En gastos generales el 69,95%.
En las transferencias el 64,97%.
En convenios y contratos el 72,17%.
En inversión el 57,25%
Total: 59,86%. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**.

Por otra parte, el Vicerrector expresó que asistió a una reunión convocada por el Ministerio de Educación Nacional dirigida a los Vicerrectores Administrativos y Financieros de las Universidades, en donde se les informó que la situación de las Universidades públicas tiene un carácter bastante delicado por las limitaciones presupuestales que se tienen y el día 5 de noviembre del año en curso en la ciudad de Tunja se reunirán los Rectores del SUE Nacional para definir los criterios de distribución de la suma adicional que se aprobó a favor de las Universidades.

Al respecto, el Rector socializó el contenido de una comunicación de fecha 23 de octubre de 2009, suscrita por el Presidente del Sistema Universitario Estatal (SUE), que en alguno de sus apartes dice "... el pasado 20 de octubre el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de la Nación vigencia 2010 en el que, según el Gobierno Nacional, a las Universidades Públicas se le adicionaron \$160.000 millones y el único recurso nuevo logrado por iniciativa del Congreso de la República, a petición del Consejo Nacional de Rectores del SUE, y que contó con el aval de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Educación fue de \$70.000 millones, aunque los criterios establecidos en la misma ley para su distribución no dieron respuesta a la solicitud hecha por el SUE, en el sentido de que esos recursos fueran a la base presupuestal de cada Universidad para cubrir, a manera de COMPENSACIÓN, las mayores obligaciones que hemos tenido que asumir desde la promulgación de la Ley 30 de 1992, y que comprende cada vez más el cumplimiento misional de nuestras Universidades.

Los 90.000 millones de pesos restantes no pueden verse como adicionales por las siguientes razones:

-\$18.000 millones corresponden a una devolución que, desde 2008, el Gobierno Nacional se comprometió a realizar a las Universidades Públicas por el descuento que hacen del 10% en el costo de matrícula de pre y postgrado a los estudiantes que presenten el certificado electoral, en atención a sendos Decretos que lo establecieron sin compensación para las Universidades.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

-\$30.000 millones de pesos son asignados para COLCIENCIAS a fin de apoyar el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Estos recursos no van a las Universidades Públicas como se ha dicho, aunque si podemos acceder a ellos a través de convocatorias, de igual manera, las universidades privadas, los centros de investigación y centros tecnológicos particulares pueden acceder a estos recursos.

-\$42.000 millones de pesos hacen referencia al 2% de nuestro presupuesto y que venía destinado al ICFES, la Ley ordenó pasarlos al Ministerio de Educación Nacional para su manejo indicando que su asignación se hará exclusivamente para las Universidades Públicas.

Así las cosas, nos corresponde trabajar intensamente para que los \$70.000 millones de pesos que quedaron en la Ley para ser manejados por el Ministerio de Educación Nacional, a fin de apoyar a las Universidades Públicas vayan a las respectivas bases presupuestales...”

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Informe de Tesorería a agosto 30 de 2009.

Se informó que el Saldo en Bancos a 31 de agosto de 2009, asciende a **\$3.990'521.925,98**, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	1.678'215.388,04	42,05%
CONVENIOS	639'473.856,17	16,02%
INVERSION	1.672'832.681.77	41.92%
TOTAL BANCOS	3.990'521.925,98	100%

Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

El Representante de los Estudiantes solicitó el informe de flujo de efectivo de tesorería. Se le recomendó hacer la solicitud ante la Vicerrectoría Administrativa.

El Representante del Presidente indagó sí con los recursos que a la fecha están en bancos se cubre lo que se tiene previsto para la inversión planeada. Al respecto, el Rector manifestó que con los recursos que se tienen se alcanza a cumplir con lo proyectado en el Plan de Inversiones de este año. Agregó además que en los meses de octubre, noviembre y diciembre la Universidad no recibe ingresos por concepto de matrícula, sólo recibe los aportes que hacen el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental. Por ello, solicitó al Gobierno Nacional se agilice el pago de algunos recursos que están pendientes como son: los recursos de indicadores, los recursos de reajuste de vigencias anteriores del año 2009 y los recursos por descuento electoral de 2008 y se está en espera de este envío, con que se espera completar el pago de nómina de los meses de octubre y noviembre. En el mes de diciembre se reciben los recursos para pagar la prima de navidad y un 10% por concepto de reaforo, con lo que se nivela la parte salarial y se cubrirían los gastos de funcionamiento de final del año.

Finalmente y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución N°828 del 5 de agosto de 2009**, por medio de la cual se hace un traslado al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, debido a que la Universidad de Sucre firmó el 16 de junio de 2005 Convenio Interadministrativo de Asistencia Técnica, Científica y Académica con la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), cuyo objeto es establecer dentro del área de interés de las instituciones, de acuerdo a sus funciones, mecanismos de colaboración y cooperación técnica, científica y académica teniendo en cuenta que CARSUCRE, como autoridad ambiental de jurisdicción, tiene responsabilidad en el manejo y gestión de los recursos hídricos subtemas en al área de su jurisdicción y que

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

la Universidad adelanta programas de acción en beneficio del desarrollo de la región de influencia de CARSUCRE.

El valor del Convenio es de \$16'350.000,00 los cuales se adicionaron en el Presupuesto de la Universidad de Sucre para su ejecución mediante Resolución No.776 del 29 de agosto de 2005 por valor de \$5'850.000 y Resolución No. 976 del 21 de octubre de 2005 por valor de \$10'500.000, su duración es de cinco años y se hace necesario continuar con la ejecución del Convenio Interadministrativo de Asistencia Técnica, Científica y Académica con la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), en lo correspondiente al proyecto Protección Integral de Aguas subterráneas –PPIAS- recursos que se encuentran incluidos en el rubro Convenios y Contratos por Liquidar o Inactivos. Mediante certificación de tesorería el saldo en la cuenta correspondiente es de \$5'850.000 y para su ejecución en el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2009 se hace necesario crear la cuenta CARSUCRE-Trabajo de Grado.

- **Resolución N°846 del 12 de agosto de 2009**, por medio de la cual se hace un traslado al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre por la necesidad de realizar unos traslados presupuestales en el Presupuesto de Egreso para el normal funcionamiento de la Universidad por valor de \$525.192.294,00.
- **Resolución N°923 del 1 de septiembre de 2009**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, debido a que la Universidad de Sucre firmó Convenio Especial de Cooperación No.029-2009 con la Fundación FES Social, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la consolidación de la estrategia pedagógica del Programa Ondas en el Departamento de Sucre, la ampliación de su cobertura y su profundización en el sistema educativo del mismo, de acuerdo con el Plan de Acción Nacional y Departamental 2007-2010, por valor de \$90'000.000,00., que serán aportados por las partes así: La Fundación FES Social la suma de \$60'000.000 m/cte., de acuerdo con el Convenio celebrado entre Colciencias y la Fundación FES Social y la Universidad como Entidad Coordinadora la suma de \$30'.000.000 m/cte.

El día 12 de agosto de 2009 se firmó la Adición No. 1 al Convenio Especial de Cooperación No.029-2009 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para ejecutar conjuntamente el Proyecto Historia Hoy – Ondas de formación docente y acompañamiento a IE del país y desarrollar los procesos necesarios en relación con la convocatoria para semilleros de investigación en el concurso de documentos sobre la independencia de Educación Superior en el marco del proyecto Historia Hoy: Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia", por valor de \$40'000.000 m/cte de acuerdo con el Convenio No. 519 de 2009 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y la Fundación FES Social. Como el día 26 de Agosto de 2009 ingresó la suma de \$40'000.000,00 según certificación de tesorería anexa se hace necesario adicionar dicha suma a la subcuenta Proyecto Ondas – FES Social en la Cuenta Convenios y Contratos Interadministrativos. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Recibido el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión a 30 de octubre de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos:

Aspectos Académicos:

- Cobertura académica de pregrado.
- Actividades académicas.
- Autoevaluación y Acreditación.
- Centro Regionales de Educación Superior CERES.
- Egresados.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

Aspectos Administrativos:

- Proyección Social.
- Actividades desarrolladas para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
- Bienestar Social Universitario.
- Deportes.
- Cultura.
- Desarrollo Humano.
- Salud.
- Recursos Humanos.
- Cómputo y sistemas.
- Correo Institucional.
- Recursos Humanos.
- Convenios y Contratos.
- Centro de Diagnóstico Médico.
- Inversiones.
- Informe del SUE. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

El Representante de los Egresados manifestó que tiene conocimiento que en la Universidad de Sucre existen problemas serios de consumo de drogas alucinógenas y por ello, planteó que se establezcan medidas para la prevención de la drogadicción en la Institución, con el fin de que este flagelo no penetre en la Universidad de Sucre como lo ha hecho en otras Universidades. Al respecto, el Rector manifestó que la Universidad debe intensificar más en el tema de la prevención en salud y obviamente el tema de la drogadicción. Además, se debe seguir insistiendo con las autoridades, pues alrededor de la Institución se han venido ubicando establecimientos públicos en donde se expende alcohol, lo que pone en alto riesgo a la comunidad universitaria, por ello se han hecho varias solicitudes en este sentido a las autoridades pero no se han obtenido los resultados esperados. El Consejo Superior recomendó trabajar al interior de la Universidad, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la División de Bienestar Universitario, temas como el control de la salud y la prevención de la drogadicción y el alcoholismo. Igualmente, recomendó al Consejo Académico analizar la posibilidad de ofrecer la cátedra vida universitaria en todos los semestres de los diferentes programas, pues ésta tiene un componente sobre los temas de drogadicción y alcoholismo.

Por otra parte, el Representante de los Egresados recomendó retomar el tema de los establecimientos públicos que están ubicados al frente de la Universidad.

Al respecto, el Consejo Superior consideró que la División de Bienestar Social Universitario debe priorizar la atención de éstos problemas.

La Representante de los Estudiantes, teniendo en cuenta el éxito que tuvo el Congreso Regional de Administración realizado los días 9 y 10 de octubre del año en curso, propuso hacerle un reconocimiento a la Facultad de Ciencias Económicas por la labor académica desarrollada con la celebración de dicho congreso. Al respecto, el Representante de los Exrectores resaltó la celebración del Congreso Regional de Administración y consideró que el Consejo Académico debe estimular a las diferentes Facultades para que, por lo menos anualmente, realicen eventos académicos como este que son los que dan a conocer la Universidad de Sucre. El Consejo Superior delegó al Consejo Académico para que analice la propuesta y decida.

Terminada la presentación del informe y después de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005”.

Se lee oficio CA-455 de fecha 15 de octubre de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005” y recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5).**

Posteriormente, se lee comunicación de fecha 28 de octubre de 2009, suscrita por el Secretario de ASPU Seccional Sucre, mediante la cual informa que la Junta Directiva de ASPU, reafirma su posición sobre el requerimiento del título de pregrado en el área afín del concurso para la vinculación de docentes en la Universidad de Sucre y especifican algunos elementos que sustentan su posición, en procura de provocar una nueva reflexión alrededor de lo acordado inicialmente por el Consejo Superior.

El Presidente (e) manifestó que este tema ya fue analizado en el Consejo Académico y los criterios de la justificación de tener en cuenta el pregrado tienen diferentes lecturas. Por ello, siempre se encontrarán posiciones a favor y en contra de ello. Considera por lo tanto que se debe tener bien claro que la pretensión de exigir mínimo que el concursante tenga estudios de maestría, se hace con el fin de buscar el beneficio para la Universidad.

La Representante de los Estudiantes manifestó que es importante tener en cuenta el pregrado para los concursos docentes.

El Representante de los Docentes ratificó su posición en el sentido de que se debe tener en cuenta el pregrado y la maestría en el área.

El Presidente (e) sometió a consideración del Consejo Superior la propuesta de tener en cuenta la exigencia del título de pregrado en el área o área afín del concurso para la vinculación de docentes en la Universidad de Sucre. La mayoría de los consejeros no lo aprobaron. Se apartaron de la decisión los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, quienes consideraron que sí debe tenerse en cuenta el título de pregrado en el área como exigencia para su vinculación en la Institución.

Posteriormente, el Presidente (e) sometió a consideración del Consejo Superior el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005”, y la mayoría de los miembros del Consejo Superior lo aprobaron excluyendo el total de puntos planteados en los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 14 y corrigiendo los ítems de experiencia y productividad de la tabla de distribución de puntajes como muestra en los apartes resaltados:

2	EXPERIENCIA:	45	15.00
2.1	Profesional general: 1 pto. por cada año de servicio.	8	2.67
2.2	Profesional específica en el área: 1 pto. por cada año de servicio.	8	2.67
2.3	Docencia general: 1 pto. por cada año de servicio.	8	2.67
2.4	Investigativa general: 1 pto. por cada año de servicio.	8	2.67
2.5	Proyección social general: 1 pto. por cada año de servicio.	8	2.67
2.6	Dirección individual de tesis pregrado, especialización, maestría, doctorado: 0.5, 1.0, 2.5 y 5.0 pto, respectivamente.	5	1.67
3	PRODUCTIVIDAD:	45	15.00
	Publicaciones académicas y científicas:		
3.1	15 ptos. por cada libro de texto, de investigación o de ensayo.	30	15
3.2	5 ptos. por cada publicación científica, técnica, artística, humanística o pedagógica.	10	
3.3	3 ptos. por cada nota corta científica, técnica, artística, humanística o pedagógica.	5	
	Las publicaciones deben ajustarse al Decreto 1279 de 2002.		

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

El Representante de los Docentes no aprobó el proyecto de Acuerdo y manifestó que en el artículo 7° se debe incluir como exigencia el título de pregrado en el área o área afín. Además, manifestó que se están valorando mucho los puntajes para las publicaciones académicas y científicas y se debe establecer un valor diferencial para cada libro de texto de investigación o ensayo y cada publicación científica, técnica, artística, humanística o pedagógica. De igual forma, indagó por el término que se le establece a la Vicerrectoría Académica para realizar los trámites correspondientes si el Consejo de Facultad publicará los resultados de las distintas pruebas de que consta el concurso dentro de las 48 horas siguientes a la entrega del resultado de la prueba sicotécnica y los remitirá Vicerrectoría Académica para lo pertinente.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se cambia el título de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas”.

Se lee oficio CA-440 de fecha 15 de octubre de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se cambia el título de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas” y recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6).**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien manifestó que esta iniciativa se presenta debido a que el Consejo Profesional de Administración de Empresas no reconoce el título de Director y Administrador de Empresas, y por lo tanto, no expide la tarjeta profesional a los graduados con este título. Argumenta que como esta situación se ha presentado con otras Universidades se indagó al respecto y se pudo evidenciar que el procedimiento utilizado para solucionarles el inconveniente a los egresados es hacer el cambio en el título. Analizada la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aplazar la aprobación del proyecto por no existir claridad jurídica al respecto y recomendó solicitar un concepto al Ministerio de Educación Nacional para tener más claridad al respecto y poder tomar la decisión.

7. Estudio y decisión del Plan de Capacitación Institucional.

Se lee oficio Of/P-050 de fecha 27 de octubre de 2009, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual informa que después de atender las recomendaciones de socializar el Plan de Capacitación Docente en las Facultades, a través de los Consejos de Facultad y los Comités Curriculares, y así mismo en la base profesoral por medio de la aplicación de una encuesta, presenta los resultados de este proceso recogidos en el documento adjunto, ÁREAS DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN, los mismos que quedarán también consignados en el documento técnico del Plan. Se adjunta documento. **(Anexo 7).** Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobar el documento de áreas de formación para el plan de capacitación institucional incluyendo en Ciencias de la Salud, el área de Habla y Lenguaje y excluyendo el área multifuncional y adicionando en Ciencias Agrarias, el área de Producción Agrícola. Además, se decidió excluir en el ítem Contratar o Formar Programa de Relevo Generacional el área de Lingüística y adicionar las áreas de Habla y Lenguaje y de Producción Agrícola. Finalmente, recomendó elaborar el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Capacitación Institucional”, en el cual debe incluirse una parte general y estratégica y el plan de capacitación como tal. Se recomendó incluir, además, la formación a nivel de especializaciones, diplomados, pasantías, etc.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea la subcuenta Gastos Financieros (Vicerrectoría Administrativa) en el presupuesto de egresos de la Universidad de Sucre de la vigencia fiscal del año 2009”.

El Rector manifestó que este proyecto de Acuerdo se presenta porque en el rubro de Gastos Generales del Presupuesto del año 2009 no existe la subcuenta “Intereses y Gastos Financieros”, por medio de la cual se deben cubrir los compromisos relacionados con el pago de intereses, comisiones financieras por movimientos bancarios y demás gastos inherentes con el manejo de los recursos de la Universidad en el sistema financiero colombiano. Lo anterior, para darle cumplimiento a la recomendación hecha en ese sentido por la Contraloría Departamental en una auditoría que adelantó en la Institución. Se adjunta documento. **(Anexo**

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

8). El Consejo Superior analizó el proyecto presentado y decidió aprobarlo sin ninguna modificación.

9. Correspondencia.

- Se lee comunicación recibida el 30 de octubre de 2009, suscrita por los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico y algunos estudiantes del Programa de Administración de Empresas, por medio de la cual solicitan disponibilidad presupuestal suficiente para que los estudiantes que desarrollan visitas empresariales en la ciudad de Medellín y cumplan los requisitos exigidos en semestres anteriores puedan realizar la visita empresarial pertinente. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a quien se le invitó para el análisis de la solicitud, manifestó que en este semestre la Facultad está verificando la base de datos de todos los estudiantes con el fin de evidenciar quienes están nivelados. Afirmó que de los 33 estudiantes que se les ha revisado su situación académica, 22 están nivelados. Por tal razón, en esta oportunidad asisten a la práctica sólo los estudiantes que van nivelados, y se está analizando los criterios que se tendrán en cuenta para que quienes no lo están puedan asistir a la práctica, pues finalmente todos los estudiantes deben asistir a la práctica empresarial. El Consejo Superior decidió delegar al Consejo Académico para que analice el tema de la práctica empresarial del Programa de Administración de Empresas y recomendó que, a través del Comité Curricular del Programa de Administración de Empresas, se establezcan claramente los criterios a tener en cuenta para la asistencia de los estudiantes a dicha práctica.
- Se lee comunicación recibida el 27 de octubre de 2009, suscrita por el docente *Hernando Jaimes Amorocho*, por medio de la cual hace un recuento de su permanencia en la Universidad de Sucre desde el momento de su vinculación y plantea los antecedentes del proceso disciplinario que fue iniciado en su contra y que fue archivado por la Procuraduría Regional de Sucre. Solicita al Consejo Superior tomar correctivos al respecto, pues en este caso están presuntamente involucrados un ex consejero del Consejo Superior y un docente ocasional de tiempo completo. Al respecto, la Representante de los Estudiantes afirmó que el docente Hernando Jaimes Amorocho es muy buen docente y así lo han ratificado los estudiantes en las evaluaciones docentes; en cambio, el docente Álvaro Villerreal Díaz ha sido mal evaluado y sin embargo le siguen asignando carga académica y en este semestre le aprobaron tiempo completo. Recomienda que estas situaciones sean analizadas en los Consejos de Facultad. El Consejo Superior decidió remitir copia de la comunicación a la Oficina del Control Interno Disciplinario para que investigue las supuestas irregularidades planteadas en la misma. Igualmente, se le recomendó a la Jefe de la División de Recursos Humanos ser más cuidadosa al momento de expedir las certificaciones que se le solicitan en esa dependencia.
- Se lee comunicación recibida el 29 de octubre de 2009, suscrita por Jaime De la Ossa Velásquez y otros docentes de planta, por medio de la cual solicitan se le haga un reconocimiento como docente Emérito al docente fallecido Orlando Arroyo Andrade por sus méritos acumulados y reconocidos, los cuales fueron detallados. Al respecto, el Representante de los Egresados manifestó que es importante resaltar las calidades de los docentes pero considera que también se le debe hacer un reconocimiento a otros docentes que han fallecido en el transcurso de la vida universitaria como es el caso de los docentes Marcos Bettín y Moisés Escorcia De la Hoz. El Consejo Superior consideró pertinente la solicitud presentada y teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre ese particular, decidió recomendar al Consejo Académico avale el otorgamiento de la distinción de profesor meritorio al docente Orlando Arroyo Andrade para proceder de conformidad con lo ordenado en el artículo 56 del Acuerdo 13 de 1994.

10. Propositiones y varios.

- El Rector propuso realizar un Consejo Superior extraordinario antes del 14 de noviembre de 2009 para analizar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2010", pues a esa fecha debe estar

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.9 del viernes 30 de octubre de 2009

definida la nómina del próximo año, pues se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 996 de 2005 "Ley de Garantías Electorales". El Consejo Superior decidió realizar dicha sesión el día miércoles 4 de noviembre de 2009 a las 7:00 am. El Rector manifestó que como a la fecha el proyecto de acuerdo que se estudiará no está elaborado solicita al Consejo permitirle a la Administración presentarlo el día de la sesión, pues se estará elaborando durante este fin de semana.

A las 4:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de agosto de 2009.

Anexo 2. Informe de Tesorería a 31 de agosto de 2009.

Anexo 3. Adiciones y traslados presupuestales.

Anexo 4. Informe de Rectoría.

Anexo 5. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo y se deroga el Acuerdo No.09 de 2005".

Anexo 6. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se cambia el título de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas".

Anexo 7. Plan de capacitación Institucional.

Anexo 8. Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la subcuenta Gastos Financieros (Vicerrectoría Administrativa) en el presupuesto de egresos de la Universidad de Sucre de la vigencia fiscal del año 2009".

Original firmado por:
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Regio A.